

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/CEC/CCV/PHA
N°84 16/10/2025

RESOLUCION EXENTA N° ____/

SAN FELIPE,

VISTOS: Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, ORD C71 N°615 del 15.04.2025 y Decreto N°03/2025 que ratifica nombramiento de Directora Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBESE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 1 cargo de **Profesional**, del Departamento de Recursos Físicos de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, cargo a contrata, grado 9°E.U.S. Ley N°18.834.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura Departamento de Recursos Físicos DSSA.
- Referente Técnico Departamento de Recursos Físicos DSSA.
- Representante de APRUS Dirección del Servicio.
- Psicóloga/o Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas. DSSA.

3.- Este llamado se difundirá a través de la página web del Servicio de Salud Aconcagua, www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de Comunicaciones internas por correo electrónico a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua.

4.- La recepción de las postulaciones será solo a través del Portal de Empleos Públicos, del 20 al 24 de octubre 2025, hasta las 23:59 hrs.

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros DSSA.
- Depto. de Recursos Físicos DSSA.
- Depto. Desarrollo de Personas DSSA.
- Oficina de Partes DSSA.



**PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Profesional Recursos Físicos
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
Grado	:	9°EUS
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales de lunes a viernes
Dependencia Directa	:	Jefatura del Depto. de Recursos Físicos
Lugar de Desempeño	:	Servicio de Salud de Aconcagua
Inicio probable de contrato	:	Diciembre 2025

2. DESTINATARIOS

Podrán postular todos los funcionarios en calidad contrata que se desempeñan en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, al momento de la postulación.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponibles en el sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de Comunicaciones internas por correo electrónico a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua. **desde el 20 de octubre hasta el 24 de octubre de 2023 a las 23:59 hrs.**

3.2 Presentación de la postulación:

Los/as interesados/as podrán **enviar su postulación vía correo electrónico a: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, indicando el cargo al cual postulan** hasta las 23:59 horas del viernes 24 de octubre de 2025.

3.4.- Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad en su cara frontal o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO).**
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO).**
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas **(día, mes y año)** que señale tiempo desempeñado en cada cargo
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia. La experiencia para ser considerada deberá mencionar cantidad de m2, tanto en construcción de obras de Salud, como en experiencia profesional como ITO.



Los certificados de experiencia profesional, que no presente alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones y diplomados aprobados y realizados desde el 2020 a la fecha. Los cursos deberán ser de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada uno, en las temáticas atinentes al perfil de selección. Las horas de los Diplomados serán sumadas al total del factor capacitaciones en el análisis curricular. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS

DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,



ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

FORMACIÓN EDUCACIONAL

Título profesional de Ingeniero Constructor o Constructor Civil.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	- Experiencia en funciones de construcción de obras de Salud pública o privada mínima 4 años, y de al menos 20.000 metros cuadrados. - Experiencia profesional como Inspector Técnico de Obra de al menos 5 obras en los últimos 4 años, y de al menos 20.000 metros cuadrados
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	- Curso aprobado de Preparación y Evaluación Social de Proyectos (PYEP) de MIDESOF. - Curso Gestión Ágil de Proyectos - Curso de Excel nivel intermedio - Otras atingentes al perfil del cargo.

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura del Depto. de Recursos Físicos DSSA
- Referente del Depto. de Recursos Físicos DSSA
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio.
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	20 de octubre de 2025
Recepción de Postulaciones	20 de octubre al 24 de octubre de 2025
Etapas de Evaluación Curricular (*)	Semana del 27 de octubre 2025
Etapas Prueba Técnica	Semana del 03 de noviembre 2025
Etapas de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 10 de noviembre 2025
Etapas de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 17 de noviembre de 2025
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 24 de noviembre de 2025
Inicio probable de funciones	Diciembre 2025

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.



9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

9.3. Los postulantes deberán tener habilitado el correo desde el que postula al cargo y número telefónico, con el fin de ser utilizado como único medio de contacto e información.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
Primera Etapa	Experiencia en funciones de construcción de obras de Salud pública o privada mínima 4 años, y de al menos 20.000 metros cuadrados.	7
	Experiencia profesional como Inspector Técnico de Obra de al menos 5 obras en los últimos 4 años, y de al menos 20.000 metros cuadrados	10
	Capacitaciones y Diplomados aprobados atingentes al cargo	3
	Total	20
Segunda etapa	PRUEBA TECNICA	15
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR 20 puntos

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

- a. Experiencia en funciones de construcción de obras de Salud pública o privada mínima 4 años, y de al menos 20.000 metros cuadrados. **Puntaje máximo 7 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Desde 4 años hasta 5 años	4
De 5 años 1 día a 6 años	5
Desde 6 años 1 día o más	7

- b. Experiencia profesional como Inspector Técnico de Obra de al menos 5 obras en los últimos 4 años y de al menos 20.000 metros cuadrados. **Puntaje máximo 10 puntos.**

Cantidad de obras	Puntaje
Desde 4 años hasta 5 años	5
De 5 años 1 día a 6 años	7
Desde 6 años 1 día o más	10



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a y 10.1/b se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- o Nombre del cargo desempeñado.
- o Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- o Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

c. Capacitaciones atingentes al cargo. **Puntaje máximo 03 puntos.**

Horas pedagógicas de capacitación	Puntaje
100 a 180	2
181 o más	3

Se consideran las actividades de capacitación, cursos y diplomados aprobados y realizados desde el 2020 a la fecha. Los cursos deberán ser de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada uno, en las temáticas atingentes al perfil de selección. Las horas de los Diplomados serán sumadas al total del factor capacitaciones en el análisis curricular. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los 6 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Declaración Jurada simple actualizada
- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo:
aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl

10.2 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Se aplicará una prueba técnica que evaluará los siguientes temas:

- Competencias en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública.
- Conocimiento Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Experiencia en Manejo software AUTOCAD
- Nivel intermedia OFFICE: (Word, Excel, Power Point, Project).
- Conocimiento de Guías de Diseño de Establecimientos Hospitalarios MINSAL.
- Conocimiento en Supervisión de la ejecución física, financiera y administrativamente de los proyectos.



- Manejo de normas, reglamentos y demás documentos que apliquen en la revisión de los proyectos de salud

Los 4 mejores puntajes de la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias. Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 9 puntos.

10.3 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	10 – 15 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6 – 10 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0-5 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “**VALORACION NO SATISFACTORIA**”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.4 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	30 – 50 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 –29 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.



Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un funcionario titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

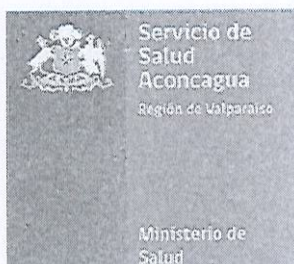
Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.





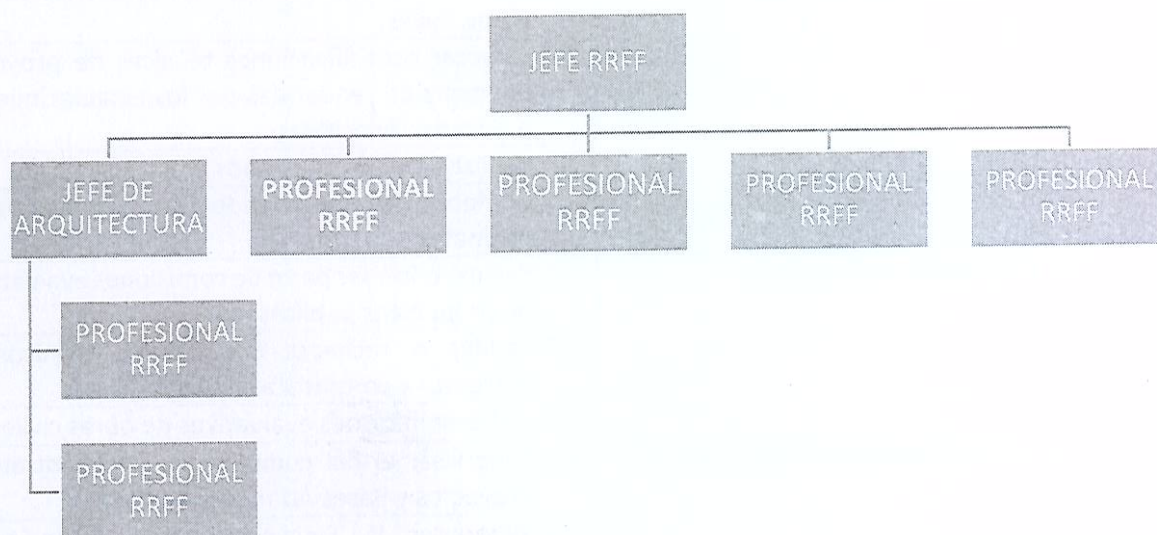
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

FORMATO DE PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Profesional Recursos Físicos
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Dirección
GRADO	9 EUS
ESTAMENTO	Profesional
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 Horas
CARGO JEFATURA DIRECTA	Jefe Departamento de Recursos Físicos

II. ORGANIGRAMA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/H9VMU3-109>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

III. OBJETIVO DEL CARGO:

Planificar, gestionar y supervisar la infraestructura de la Red Asistencial, asegurando su adecuado funcionamiento y operación, apoyar la fiscalización de obras de salud y brindar asesoría técnica a los establecimientos, conforme a las normas, reglamentos y guías de diseño hospitalario vigentes para garantizar el cumplimiento sanitario y la calidad en la atención.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
1. Desarrollar Proyectos para Inversión en Salud según S.N.I.	1.1 Elaborar perfiles de proyectos.
	1.2 Elaborar términos de referencia para diseño de proyectos.
	1.3 Elaborar Bases Administrativas para la licitación de ejecución de proyectos.
	1.4 Realizar procesos de reevaluación de proyectos de inversión.
	1.5 Ingresar, validar y controlar la información al Sistema Nacional de Inversiones, vía Banco Integrado De Proyectos MIDESOF
2. Elaborar proyectos de Infraestructura	2.1 Revisar las bases administrativas de licitación de obras civiles.
	2.2 Elaborar especificaciones técnicas de proyectos de inversión requeridas por los establecimientos o nuevos dispositivos.
	2.3 Realizar análisis de precios unitarios.
	2.4 Confeccionar itemizado y presupuestos estimativos.
3. Evaluar Propuestas de Proyectos	3.1 Evaluar o formar parte de comisiones evaluadoras de propuestas públicas.
	3.2 Validar o rechazar documentos técnicos de oferentes y contratistas.
	3.3 Elaborar informes evaluativos de obras civiles.
4. Realizar la fiscalización de obras de salud.	4.1 Supervisar el fiel cumplimiento de Contrato de Proyectos y Bases Administrativas.
	4.2 Supervisar la Ejecución Física, Financiera y Administrativa de Proyectos.
	4.3 Revisar y visar los estados de pagos de Proyectos.





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	4.4 Generar informes técnicos a los superiores jerárquicos además de GORE y MINSAL.
	4.5 Supervisar profesionales asistentes del fiscalizador de obras de salud cuando el proyecto lo requiera.
5. Administrar el Banco Integrado de Proyectos B.I.P.	5.1 Incorporar Antecedentes de Proyectos
	5.2 Controlar la información financiera de Proyectos
	5.3 Crear, modificar y consultar Programación Financiera
	5.4 Ingresar información financiera en BIP referente a: Crear Identificación Presupuestaria, Crear/Modificar Contratista, Crear/Modificar asignaciones, Crear/Modificar Contratos, Crear/Modificar Gastos.
	5.5 Crear procesos de reevaluaciones
6. Realizar todas aquellas actividades encomendadas por la jefatura directa.	

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- FORMACION EDUCACIONAL

Título Profesional de Ingeniero(a) Constructor(a) o Constructor Civil.

- D.F.L de PLANTA N° 9/Noviembre 2017 para Ley N°18.834

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado

VI. REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/H9VMU3-109>



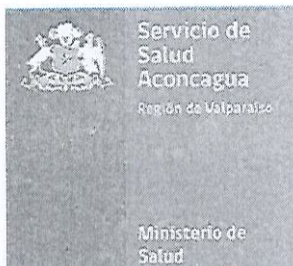
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

EXPERIENCIA PROFESIONAL	- Experiencia en funciones de construcción de obras de Salud pública o privada mínima 4 años, y de al menos 20.000 metros cuadrados. - Experiencia profesional como Inspector Técnico de Obra de al menos 5 obras en los últimos 4 años, y de al menos 20.000 metros cuadrados
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	- Curso aprobado de Preparación y Evaluación Social de Proyectos (PYEP) de MIDESOF. - Curso Gestión Ágil de Proyectos - Curso de Excel nivel intermedio - U otras atinentes al perfil del cargo.

VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Competencias en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública. - Conocimiento Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. - Experiencia en Manejo software AUTOCAD - Nivel intermedia OFFICE: (Word, Excel, Power Point, Project). - Conocimiento de Guías de Diseño de Establecimientos Hospitalarios MINSAL. - Conocimiento en Supervisión de la ejecución física, financiera y administrativamente de los proyectos. - Manejo de normas, reglamentos y demás documentos que apliquen en la revisión de los proyectos de salud
--

VI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a	2	2. Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/H9VMU3-109>

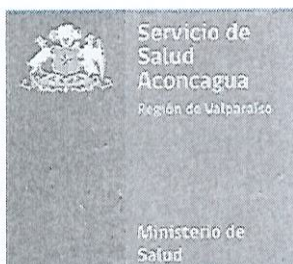


SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.		
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	2. Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	2. Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	2. Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales.	2	2. Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.	2	2. Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/H9VMU3-109>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

XI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO		
Superior directo		Jefe Departamento Recursos Físicos
Equipo de trabajo directo		Unidad de arquitectura, profesionales y administrativo del Departamento de Recursos Físicos
Clientes Internos		Subdirectores de la Dirección del Servicio de Salud Otras Jefaturas de Depto. de la Dirección del Servicio de Salud
Clientes Externos		Directores y Subdirectores establecimientos de la Red Directivos de Municipios en general Jefaturas en establecimientos de la Red Proveedores Depto. inversiones MINSAL y otros Servicios públicos Consultores externos Contraloría de la República MIDESOF
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.		Presupuesto de inversión aproximado que gestiona : Circular 33 , subtítulo 22, 29 y 31 Aproximado 10.000 M

APROBADO POR	FECHA
 JEFE DEPTO. RECURSOS FISICOS	Octubre 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/H9VMU3-109>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/H9VMU3-109>